INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Juan Btta. Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecinueve siendo las 10:00 horas, se reúne nuevamente el comité de evaluación a los efectos de reevaluar las ofertas presentadas, dando así cumplimiento con lo estipulado en la Resolución DNCP/847/19 (Retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de evaluación de ofertas) con relación al llamado para la provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas, San Juan Bautista Misiones, llevado a cabo atreves de la Modalidad de Licitación Pública Nacional- Ad-referéndum.

Se procede a reevaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, ID Nro. 353.490, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta de la siguiente manera:

Oferente Nro. 2: Girasol S.A. Oferta Gs. 1.320.506.880 (Precio más bajo)
Oferente Nro. 1: Engadi S.R.L. Oferta Gs. 1.687.585.284.-

Seguidamente se inicia la evaluación de la Oferta más baja siendo esta la del oferente Nro. 2 Girasol S.A.
Se puede constatar según consta en el Acta de Apertura de sobres, que cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos.

Por lo que a continuación se evalúa si cumple con todos los requisitos y condicionantes establecidos en el PBC y las Adendas publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas:

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

a) Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
b) **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.** El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, descargado del SICP. Con respecto al Formulario Nro. 3 (Formulario de oferta), en el Acta de apertura de sobres se había dejado constancia de que la Empresa Girasol habría modificado el formato estándar publicado en el SICP del llamado. Se verifico esta observación y no se encuentra ninguna alteración del formato estándar, se pudo verificar que se presento de acuerdo al formato estándar publicado en el SICP, por lo tanto cumple con la presentación de este formulario debidamente y además según el cuadro comparativo no se ha cometido error aritmético.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Lic. N. Susana Cardozo Alcaraz
Departamento de Presupuesto
Municipalidad de San Juan Bautista
Cuna de Mangore

Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente. ***Cumple***

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; **Cumple**, se encuentra debidamente extendida

d) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta: **Cumple**

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). **Cumple**

f) El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, **Cumple** con la presentación de la Declaración Jurada pertinente.

Avalados en el Inc. i) del criterio de evaluación del PBC, en la que reza que Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes. Se ha solicitado a la Firma Girasol S.A. algunos documentos que ha omitido en la carpeta de ofertas que presento en la fecha de la apertura de sobres, como ser **Certificados del MIC de 2 menús** que no se visualizan en la carpeta: Guiso de mandioca y guiso de fideo con pollo, **Fichas de educación nutricional de los 3 últimos años (2.015, 2.016 y 2017),** mínimo 5 instituciones por cada año y **certificados de capacitaciones a cocineras y personal correspondiente al año 2.016**. La empresa ha cumplido en la entrega en tiempo y forma de los documentos requeridos. Del mismo modo se le ha solicitado que presente los documentos respaldatorios para evaluar la experiencia en raciones, lo cual han presentado en el tiempo requerido.

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo. Se verifica que presenta todos los certificados Del MIC.

Con todo lo aquí detallado se expone a que se ha verificado las observaciones expuestas contra la Firma evaluada (GIRASOL S.A.):

1. Los formularios no fueron alterados y están completadas con todas las informaciones requeridas en los formularios adjuntados (Formulario Nro. Nro.3).
2. En tiempo y forma han remitido las fichas de educación nutricional requerida en el P.B.C.
3. Así también las capacitaciones del INAN solicitados en el PBC se han completado según el requerimiento exigido.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

C.P.N. Juana Cardozo Acevedo
Departamento de Hacienda

Seguidamente se verifica si:

1. cumple con la capacidad financiera solicitada:

Se constata que califica con lo requerido:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2.017)
PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ DEL 3,75

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2.017)
PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL 0,27

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2.017)
PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 25,63

(a) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *50* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2.015-2.016-2.017. (Un Contrato que sea equivalente al 50% por cada año solicitado). En el caso de consorcio deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.-

Cumple ampliamente con la presentación de documentaciones equivalente al 50% en cada año de los años requeridos (2.015, 2.016 y 2.017)

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, corresponde a la elaboración de otros productos alimenticios y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas. Se tomara en cuenta su Inscripción en el SET, para comprobar este requisito con *3 (tres) años de antigüedad en el rubro mencionado 2.015 a 2.017 incluidos.* **Cumple**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dptó. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

➢ **Experiencia específica:** Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinando en las Instituciones Educativas de los últimos 3(tres) años **(2.016, 2.017 y 2.018**) alcancen el equivalente al 50% del monto total ofertado (Un Contrato que sea equivalente al 50% por cada año solicitado). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.

➢ **Experiencia en raciones:** Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos por cada año **(2.016, 2.017 y 2.018). 70.000 mil (setenta)** raciones diarias de lunes a viernes en un periodo de continuo durante 8(ocho) meses corridos (por cada año solicitado). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.

Cumple a cabalidad con este criterio de evaluación.-

CAPACIDAD TÉCNICA:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. **CUMPLE**

B. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *4 (cuatro)* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros, que puedan contaminar al alimento. **CUMPLE**

C. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos. **CUMPLE**

D. El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

E. Experiencia en el rubro solicitado de alimentos comprobada a través de inscripción en SET / INAN de por lo menos de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro mencionado 2.015 a 2.017 incluidos. **CUMPLE.**

Finalmente se verifica si cumple a cabalidad con las presentaciones de las documentaciones requeridas según el ANEXO I del P.B.C.:

A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI: **CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente: **CUMPLE**

C) Documentos legales

Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **CUMPLE**
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **CUMPLE**
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **CUMPLE**
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **CUMPLE**
8. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos. **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Según lo requerido en la Adenda Nº 4 publicado en el SICP:

1- Poseer un 1 depósito propio y/o alquilado en el departamento de la Convocante, para el stokeo y administración de los insumos y materias primas a ser proveídos para las escuelas beneficiadas, con patente vigente.----------

2- Deposito destinado para almacenamiento de materias primas y Stockeo de alimentos debe tener su propio espacio físico interior y de espacio de patio interno, para ingreso y egreso de camiones para la buena recepción de mercaderías y de materias primas.----------

3- El Predio Deposito solicitado, que se presentara en la apertura de ofertas, deberá poseer su plano aprobado por el Municipio del distrito correspondiente, con todas las características solicitadas. El mismo servirá de prueba suficiente de cumplir con todos los requisitos de la Convocante y, para su correspondiente habilitación en la Categ 26.----------

Con relación a este punto en el Acta de apertura de sobres se dejo constancia de que el **oferente Nro. 2 Girasol**, en su carpeta de oferta no se visualizaba el depósito y los planos requeridos en el PBC. Se verifica dicha documentación y si bien efectivamente según como lo declaro en el Acta de apertura la representante de la Firma Girasol S.A. que cuenta con la categoría 26 (constancia de habilitación), pero la misma no es suficiente, puesto que en la adenda Nro. 4 que forma parte del PBC del presente llamado expone claramente de que el depósito y los planos **debidamente aprobados por el Municipio del Distrito correspondiente deberán ser presentados en el momento de la apertura de ofertas**, por lo que se le ha solicitado para esta reevaluación, la presentación del documento de arrendamiento con sus planos correspondientes, lo cual ha presentado en el plazo requerido, se pudo verificar que ha presentado fotocopia simple (incompleto) del contrato de arrendamiento de un inmueble según plano adjuntado, situado en el Distrito de San Ignacio Guazú Misiones, los planos presentados son también en fotocopias simples, en las que solo se visualiza la Firma de una Arq. Mirtha Godoy de Benítez, por lo que se puede concluir que los planos no se encuentran debidamente aprobados (deben contener firma y sello del Departamento de Catastro de la Municipalidad de San Ignacio Misiones y debe estar refrenado por la resolución municipal por la cual aprueban los planos presentados), por lo tanto **no cumple** a cabalidad con este requisito, como asi también se pudo verificar que el inmueble mencionado no posee un patio interno para el ingreso y egreso de camiones para la buena recepción de las mercaderías.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Requisito exigido para este llamado fue que el *Depósito destinado para almacenamiento de materias primas y Stockeo de alimentos debe tener su propio espacio físico interior y de espacio de patio interno, para ingreso y egreso de camiones para la buena recepción de mercaderías y de materias primas. No cumple a cabalidad con este requisito exigido como uno de los criterios de evaluación.-*

Se adjuntan al respecto los documentos presentados por la Firma Girasoles, todas ellas foliadas y enumeradas (Pag.54 al 60):

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

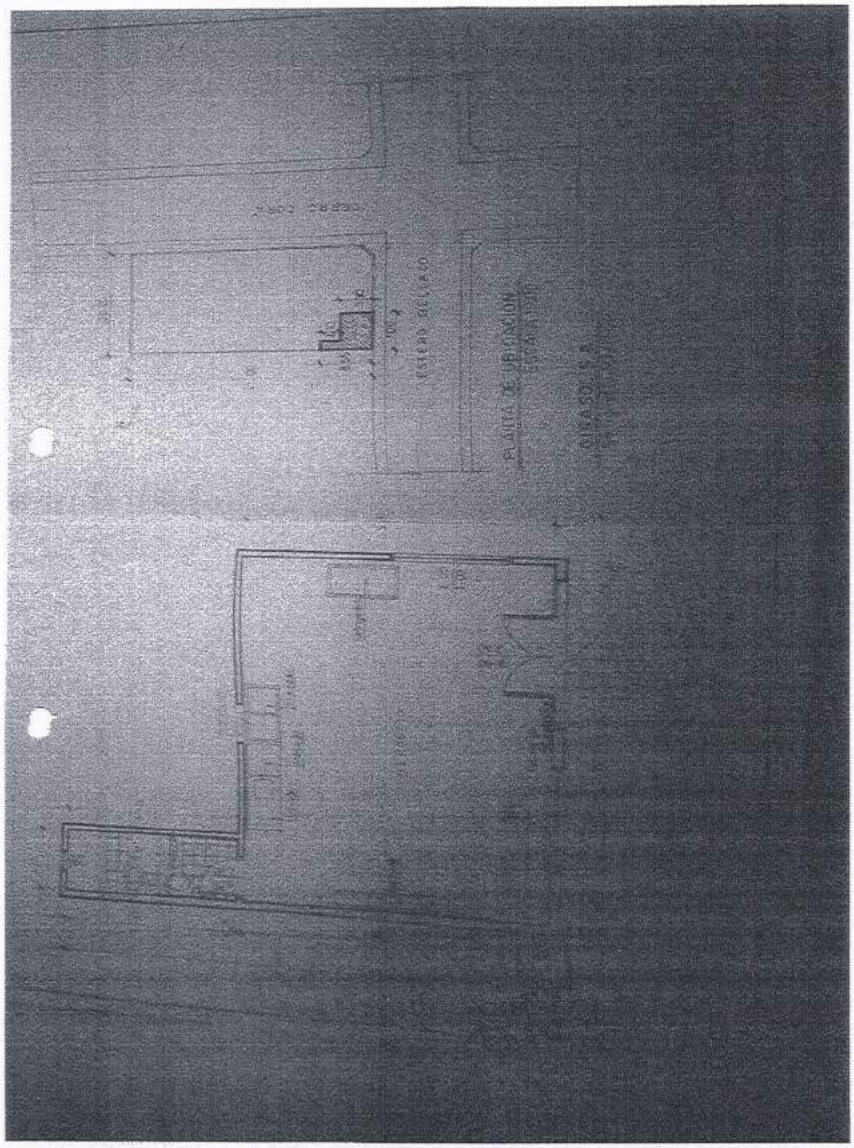

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

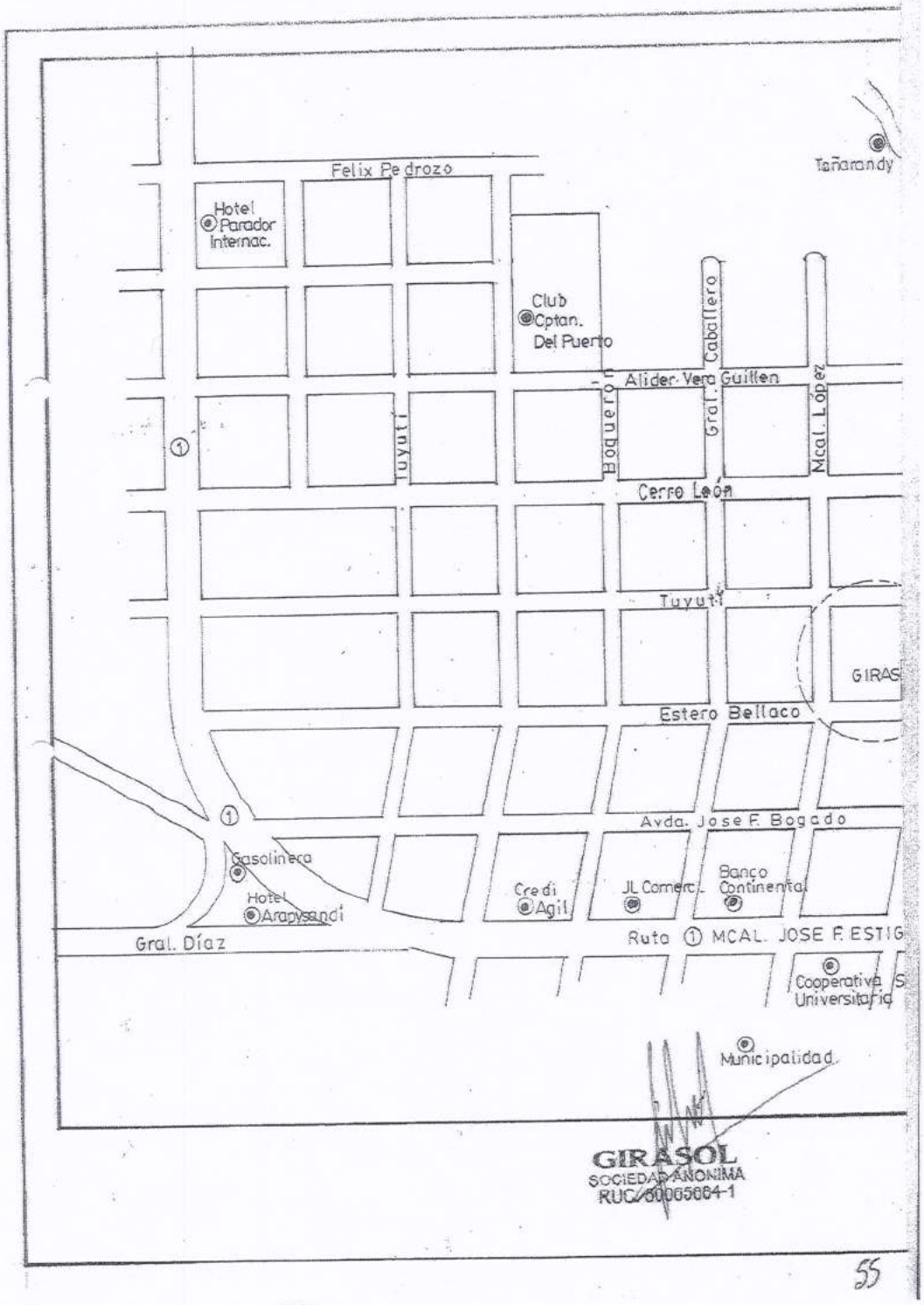

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

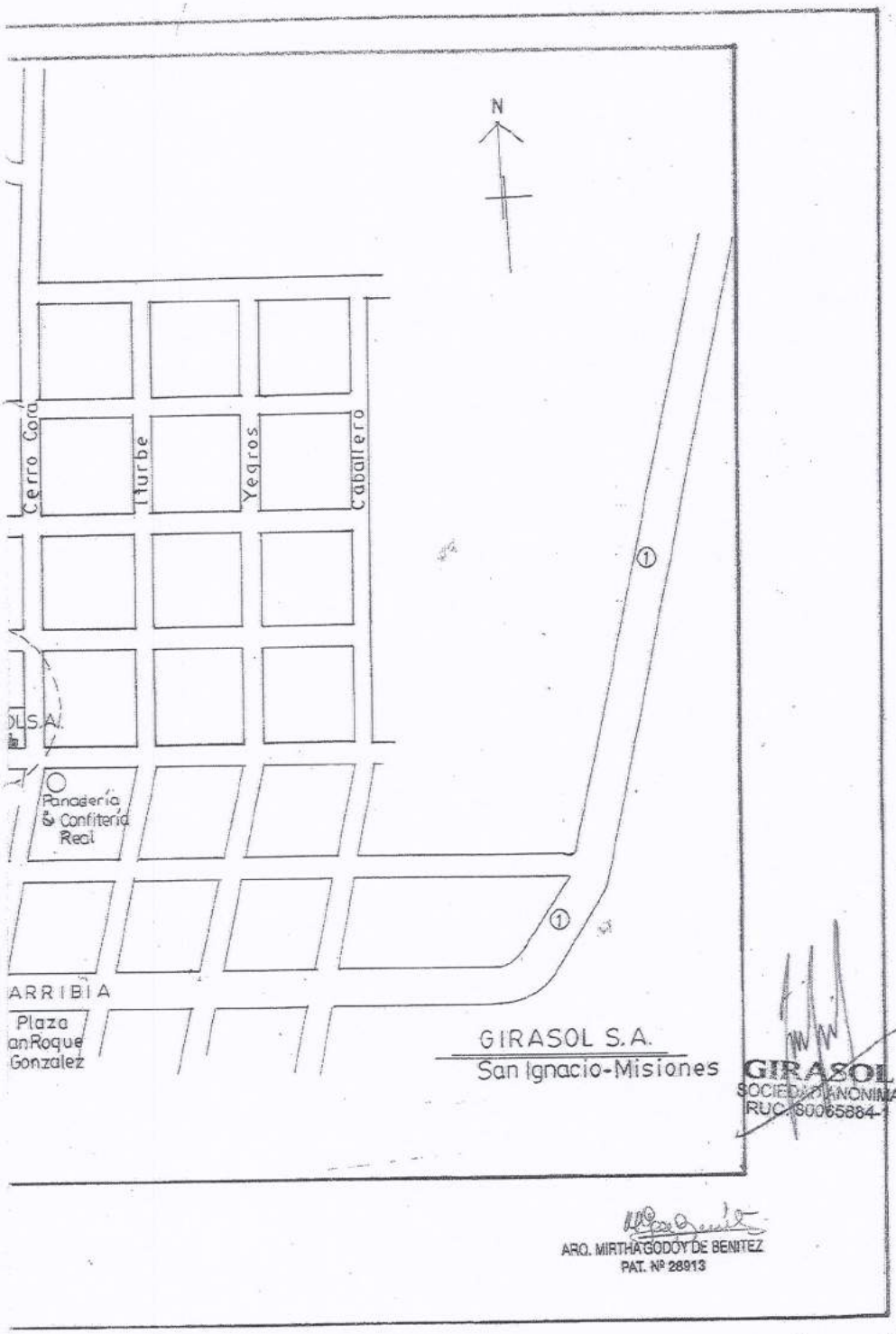

56

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

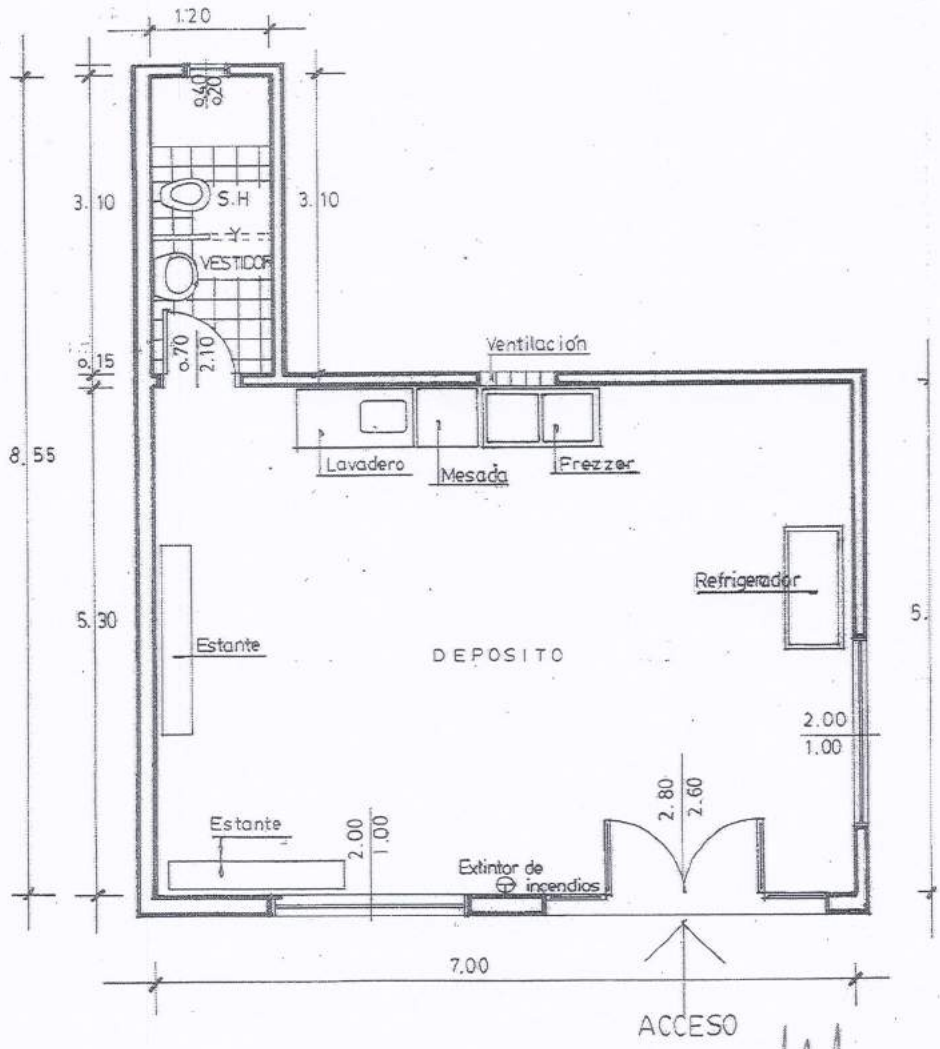

PLANTA ACOTADA Y EQUIPADA
ESCALA 1:50

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC 80105884-1

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Blta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

57

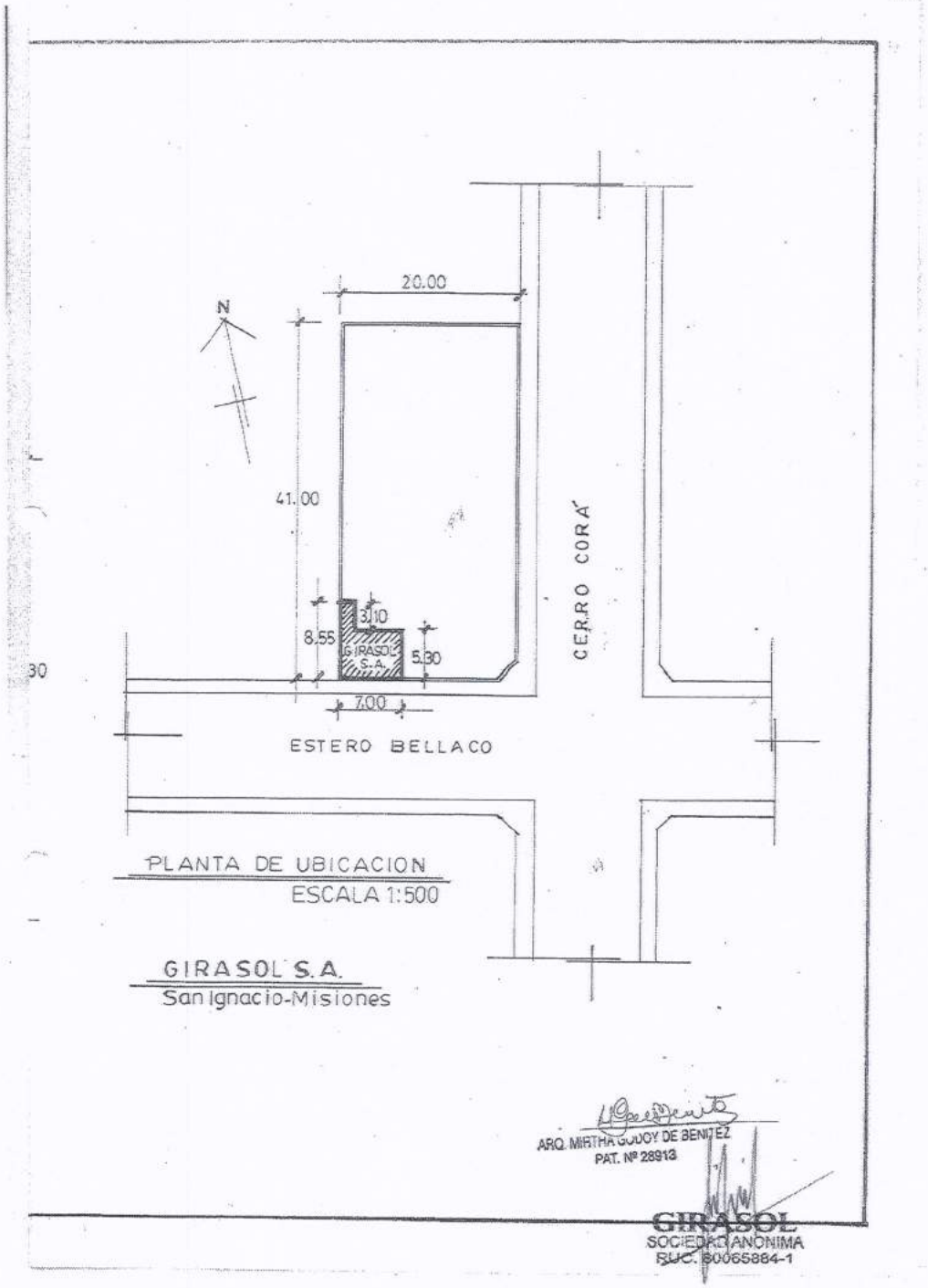

58

Sr. Ricardo Escolante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

...LIDANIA INSAURRALDE
DE MEFFERT
MARIA LOURDES INSAURRALDE de MEFFERT
Notaria Pública
San Ignacio - Paraguay

CONTRATO DE ALQUILER.-

OTORGADO POR LA SEÑORA ARMINDA BRITEZ VDA. DE YEDNACZ A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN LUJAN DUARTE.- En la ciudad de San Ignacio departamento de Misiones, República del Paraguay, a los **SIETE** día del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO.-** Entre la señora **ARMINDA BRITEZ VDA. DE YEDNACZ**, de Nacionalidad Paraguaya, de estado civil casada, con Cedula de Identidad **Nº 237.563**, domiciliada en esta ciudad; Y por la otra parte la señora **MIRIAN LUJAN DUARTE**, de Nacionalidad Paraguaya, de estado civil soltera, con Cédula de Identidad **Nº 1.531.755**, domiciliada en la ciudad de Curapegua, departamento de Paraguari y en transito por esta ciudad.- Los contratantes son mayores de edad, hábiles para este tipo de otorgamiento.- **Y LAS CONTRATANTES** han convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE VIVIENDA**, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** La señora **ARMINDA BRITEZ VDA. DE YEDNACZ**, da en alquiler a la señora **MIRIAN LUJAN DUARTE**, un salón comercial de su propiedad, Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 1761, ubicado sobre la casa de la calle Estero Bellaco esquina Cerro Cora del Distrito de San Ignacio Misiones. **SEGUNDA**: El destino del alquiler será exclusivamente para "**EL COMERCIO**", absteniéndose la inquilina a darle otro destino no estipulado en el presente contrato.- **TERCERA:** La señora **MIRIAN LUJAN DUARTE**, manifiesta conocer específicamente el salón comercial, dada en Alquiler y lo recibe en perfecto estado y se compromete a poner el cuidado necesario y atención, no pudiendo utilizar para otro fin.- **CUARTA**: El precio del **ALQUILER** es estipulado entre las partes por la suma de **CUARANTA QUINIENTOS MIL (GS. 500.000)** mensuales, iguales, y consecutivo, que será abonado en las

GIRASOL

59

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

MILLONES (G.S. 3.000.000), en concepto de 1) GUARANIES QUINIENTOS MIL (G.S. 500.000), en garantía - 2) GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G.S. 2.500.000), por 5 (cinco) meses de alquiler, por adelantado sirviendo el presente contrato de suficiente recibo y carta de pago en forma a la inquilina a partir de la firma de este contrato. 3) El siguiente pago será abonado en fecha 15 de Junio del 2018.- **QUINTA**: El presente contrato de Alquiler será válido por 1 (UN) año, contados a partir de la firma del presente Contrato Privado, con opción a prórroga a favor de la inquilina.- **SEXTA**: La señora **MIRIAN LUJAN DUARTE**, se hace responsable del pago por consumo de Energía Eléctrica, y otros en el tiempo que permanezca usufructuando dicho salón, debiendo presentar las Facturas pagadas a la señora **ARMINDA BRITEZ VDA. DE YEDNACZ.- SEPTIMA**: En caso de renovación o finiquito del presente contrato ambas partes se comprometen a hacerse un Pre-aviso con treinta días de anticipación.-**OCTAVA**: La señora **MIRIAN LUJAN DUARTE**, no podrá arrendar, ni sub arrendar, no podrá hacer mejoras ni cambios sin previa autorización por escrito de la señora **ARMINDA BRITEZ VDA. DE YEDNACZ**, quedando a favor de la propietaria, todo lo que hiciere con el referido permiso.- **NOVENA**: En caso de divergencias ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la República.- Enterados los contratantes de los términos y condiciones del presente contrato, manifiestan estar conforme con ella y aceptan en todas sus partes por haberse redactado en los términos convenidos, firmando las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el mismo día y fecha de su otorgamiento.

ARMINDA BRITEZ VDA. DE YEDNACZ.- MIRIAN LUJAN DUARTE.-

Certifico que la firma que antecede es auténtica. Conste

Notaria y Escribana Pública

LLEVA ANEXA HOJA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS N° 872

60

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Por todo lo aquí expuesto con relación a la evaluación minuciosa y exhaustiva de esta primera oferta evaluada (Oferente Nro. 2 GIRASOL S.A.), al ver que no cumple a cabalidad con todos los criterios establecidos en el presente llamado, este comité vuelve a recomendar la descalificación de esta primera oferta evaluada.

Por Consecuente se toma para su evaluación la segunda oferta, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 1 ENGADI S.R.L. por la suma de Gs. 1.687.585.284:

Por lo que a continuación se evalúa si cumple con todos los requisitos y condicionantes establecidos en el PBC y las Adendas publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas:

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
b) **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.** El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, descargado del SICP. Con respecto al Formulario Nro. 3 (Formulario de oferta), en el Acta de apertura de sobres se había dejado constancia de que la Empresa ENGADI S.R.L. omitiendo el punto K el servicio a ser proveído.

Se verifico esta observación y no se encuentra ninguna alteración del formato estándar, se pudo verificar que se presento de acuerdo al formato estándar publicado en el SICP, en el punto k mencionado en el Acta de apertura de sobres se encuentra consignado la descripción del llamado, por lo tanto cumple con la presentación de este formulario debidamente y además según el cuadro comparativo no ha cometido error aritmético.

Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente. ***Cumple***

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; **Cumple**, se encuentra debidamente extendida
d) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta: **Cumple**
e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). **Cumple**

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

f) El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, **Cumple** con la presentación de la Declaración Jurada pertinente.

De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo. Se verifica que presenta todos los certificados Del MIC, al respecto se había dejado constancia de que la Firma ENGADI S.R.L. habría presentado menus repetidos, se verifico los certificados presentados y se pudo cotejar de que cumple con la presentación de todos los certificados acorde al menú cíclico establecido en el PBC.

Seguidamente se verifica si:

2. cumple con la capacidad financiera solicitada:

Se constata que califica con lo requerido:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2.017)
PRESENTA UN RATIO DE LIQUIDEZ DEL 1,29

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2.017)
PRESENTA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL 0,78

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2.017).-
PRESENTA UNA RENTABILIDAD DEL 6,79

(b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES • INTENDENCIA •

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bttá.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

b.1. Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *50* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2.015-2.016-2.017. (Un Contrato que sea equivalente al 50% por cada año solicitado). En el caso de consorcio deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%.-

Cumple ampliamente con la presentación de documentaciones equivalente al 50% en cada año de los años requeridos (2.015, 2.016 y 2.017)

➢ Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, corresponde a la elaboración de otros productos alimenticios y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos para personas. Se tomara en cuenta su Inscripción en el SET, para comprobar este requisito con *3 (tres) años de antigüedad en el rubro mencionado 2.015 a 2.017 incluidos*. **Cumple**

➢ **Experiencia específica:** Se considerará experiencia específica en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinando en las Instituciones Educativas de los últimos 3(tres) años **(2.016, 2.017 y 2.018**) alcancen el equivalente al 50% del monto total ofertado (Un Contrato que sea equivalente al 50% por cada año solicitado). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%. **CUMPLE**

➢ **Experiencia en raciones:** Se considerará experiencia en raciones en el ramo elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados. Se tendrá en cuenta como experiencia Contratos y/o Facturaciones de elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos por cada año **(2.016, 2.017 y 2.018). 70.000 mil (setenta)** raciones diarias de lunes a viernes en un periodo de continuo durante 8(ocho) meses corridos (por cada año solicitado). En caso de consorcios deberán cumplir el socio líder 60% y los demás socios 40%. **CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

a) Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. **CUMPLE**

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Btta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

b) Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente *4 (cuatro)* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros, que puedan contaminar al alimento. **CUMPLE**

c) Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos. **CUMPLE**

d) El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. **CUMPLE**

e) Experiencia en el rubro solicitado de alimentos comprobada a través de inscripción en SET / INAN de por lo menos de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro mencionado 2.015 a 2.017 incluidos. **CUMPLE.**

Finalmente se verifica si cumple a cabalidad con las presentaciones de las documentaciones requeridas según el ANEXO I del P.B.C.:

a) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI: **CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente: **CUMPLE**

1. **Documentos legales**

Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **CUMPLE**
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **CUMPLE**
4.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **CUMPLE**
5.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**
7.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **CUMPLE**
8.	**Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos. **CUMPLE**

Según lo requerido en la Adenda Nº 4 publicado en el SICP:

4- *Poseer un 1 depósito propio y/o alquilado en el departamento de la Convocante, para el stokeo y administración de los insumos y materias primas a ser proveídos para las escuelas beneficiadas, con patente vigente.----------*

5- *Deposito destinado para almacenamiento de materias primas y Stockeo de alimentos debe tener su propio espacio físico interior y de espacio de patio interno, para ingreso y egreso de camiones para la buena recepción de mercaderías y de materias primas.----------*

6- *El Predio Deposito solicitado, que se presentara en la apertura de ofertas, deberá poseer su plano aprobado por el Municipio del distrito correspondiente, con todas las características solicitadas. El mismo servirá de prueba suficiente de cumplir con todos los requisitos de la Convocante y, para su correspondiente habilitación en la Categ 26.----------*

Cumple a cabalidad con la presentación del documento y planos aprobados por el Municipio correspondiente, presentados en la apertura de ofertas como lo estipula el PBC.-

Finalmente se expone una última observación expuesta en el Acta de apertura de sobres contra la Firma Engadi S.R.L. es cuanto sigue: de que no presenta la constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS y que no se encuentra activo en el SIPE y la observación remarca diciendo que es un requisito indispensable para presentar oferta o contratar con el Estado.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

Sr. Ricardo Escalante
Jefe del Dpto. de Catastro
Municipalidad de San Juan Bta.

Abog. ERCILIA MAIDANA AGÜERO
JUEZA
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

Al respecto se pudo verificar que en la Constancia SIPE Nro. 1531309 impresos en fecha 21/12/2.018, de que su estado de cuenta patronal (I.P.S.) su situación dice que está al día, por lo tanto puede presentar oferta y ser contratado por el Estado.

Por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, este Comité de evaluación se ratifica en la recomendación de la adjudicación de la 2da. Oferta evaluada (ENGADI S.R.L.), por ser el oferente que cumple a cabalidad con todos los requerimientos y exigencias solicitadas en el presente llamado.
Por lo tanto por todo lo aquí expuesto, este comité de evaluación sugiere la adjudicación de este oferente (**Engadi S.R.L.),** por el monto dispuesto en el cuadro de precios adjudicados, y que coincide con el monto total ofertado y expuesto en el Acta de Apertura de sobres, sin error aritmetico, para cuya adjudicación por el total de la oferta, se ha efectuado una ampliación en la línea presupuestaria correspondiente.

La suma adjudicada asciende al monto total de **Gs. 1.687.585.284**.-(mil seiscientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro guaraníes con todos los impuestos incluidos).-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ABOG. ERCILIA MAIDANA
Jueza de Faltas.

LIC. SUSANA CARDOZO
Jefa de Cobranzas

SR. RICARDO ESCALANTE
Jefe de Catastro